



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL
REVOCATORIA DEL MANDATO
ALCALDE PAZ DE ARIPORO - CASANARE**

Mediante el cual se modifica el Calendario Electoral para la Revocatoria del Mandato del Alcalde del municipio de Paz de Ariporo departamento del Casanare, que se realizará el día 21 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ELECTORAL

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el artículo 67 de la Ley 134 de 1994, el artículo 5 y 36 del decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.032 del 28 de Octubre de 2014, el Registrador Municipal de Paz de Ariporo Departamento del Casanare, una vez verificado el cumplimiento de los procedimientos y requisitos del artículo 64 y siguientes de la Ley 134 de 1994 para adelantar el mecanismos de participación ciudadana, convocó para el día 21 de diciembre de 2014 las votaciones para la Revocatoria del Mandato del Alcalde Municipal de Paz de Ariporo – Casanare.

Que dando cumplimiento a la convocatoria del Registrador Municipal de Ariporo Casanare, el Director de Gestión Electoral fijó el Calendario Electoral detallando las principales actividades de la organización y Logística de la jornada electoral de la Revocatoria del Mandato.

Que en el Calendario electoral fijado para esta Revocatoria de Mandato estableció como fecha para sorteo de Jurados de Votación el día 05 de diciembre de 2014.

Que mediante comunicación No.01530 del 10 de noviembre de 2014, los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de

Dirección de Gestión Electoral

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1302 – 1303 – 1305

www.registraduria.gov.co

Casanare, solicitaron al Director de Gestión Electoral, cambiar la fecha del sorteo de Jurados argumentando que un porcentaje considerable de los eventuales designados como jurados son docentes y que para la fecha de sorteo, esto es el 05 de diciembre de 2014, ya los docentes han terminado el año escolar, haciendo difícil la entrega de las comunicaciones de designación formulario E-1, razón por la cual, proponen como fecha del sorteo de jurados de votación el 25 de noviembre de 2014.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se considera oportuno cambiar la fecha, y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario Electoral de la Revocatoria del Mandato del Alcalde Municipal de Paz de Ariporo - Casanare, en lo referente a la fecha del sorteo de Jurados de Votación, fijando como nueva fecha de sorteo el día 25 de noviembre de 2014.

El 25 de Noviembre de 2014	A más tardar 15 días calendario antes de la respectiva votación integrarán los Jurados de Votación. Artículo 101 del Código Electoral	Designación de Jurados de Votación
----------------------------	--	------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Asdrúbal Zapata

Dirección de Gestión Electoral
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1302 - 1303 - 1305
www.registraduria.gov.co